

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 28 de febrero de 2025.****VISTO:**

El Expediente N° 298/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas, presentada por la agente María Josefina SEGURA ZUIN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 23/2025 de fecha 12 de febrero ppdo. se hizo lugar a la solicitud realizada.

Que se cometió un error involuntario en la redacción del articulado de la misma, lo que hace necesario la emisión de una nueva resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 23/2025-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 119/2025 _ _ _ _
MDR.